

CONTESTACION PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Jose Fernando Rengifo <josefrengrifo@gmail.com>

Mié 21/06/2023 11:08 PM

Para: Juzgado 03 Promiscuo Pequeñas Causas - Cauca - Popayan <j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ruricoswaldo@gmail.com <ruricoswaldo@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (45 KB)

CONTESTACIÓN JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS.pdf;

Popayán, 21 de junio de 2023

Señores

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Ciudad

REF: CONTESTACIÓN PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DDO: RURICO OSWALDO RENGIFO

RAD: 190014189003-2022-00888-00

Atentamente,

RURICO OSWALDO RENGIFO

C.C. 10537863

CELULAR: 3152566049

CORREO: ruricoswaldo@gmail.com

Timbio, Cauca, Junio 20 de 2023

Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN Cauca
E. S. D.

ASUNTO: EXCEPCIONES DE MERITO AL PROCESO EJECUTIVO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA,
POR LA PARTE DEMANDADA

RURICO OSWALDO RENGIFO, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 10.537.863, en mi nombre y representación y dentro del término legal, presento al despacho las siguientes excepciones de Merito para hacer valer mis derechos, como demandado

PRIMERA. El hecho PRIMERO de la demanda es correcto, respecto de la deuda de capital. Para el hecho QUINTO la suma adeudada es de OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. y no el valor mencionado. En el archivo del banco, oficina de Timbio, reposan todos los pagos por mi realizados, incluidos los intereses de mora y cobros jurídicos para la fecha.

Para el hecho NOVENO la suma la suma adeudada a capitales SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE. Según los pagos realizados y con archivo en el sistema del banco. Es de anotar que esta obligación vence, para su pago final, el 05 de agosto de 2023.

Para el hecho DECIMO TERCERO la suma adeudada a capital es TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. Tampoco se ha tenido en cuenta en la demanda todos los pagos realizados. Esta obligación también vence para su pago final el 06 de noviembre de 2026.

Entonces la deuda real a capital es de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE. y no de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE. como lo suman los hechos de la demanda.

La información de los numerales QUINTO, NOVENO Y DECIMO TERCERO, que describo, fue corroborada con los pagos por mi realizados y debe ser tomada en cuenta para un eventual arreglo con el banco.

Si a la deuda real a capital le sumamos los intereses corrientes, los moratorios y otros conceptos tampoco se llega a la suma pretendida en la demanda.

SEGUNDA. El hecho de que haya estado abonando a las obligaciones demuestra mi voluntad de cumplir. Lamentablemente aquí viene la parte más difícil para mí y que llevo al traste con mi capacidad de buen pagador. El 8 de agosto de 2021 fui internado en el Hospital Universitario San José de Popayán para ser llevado luego a la Unidad de Cuidados Intensivos, UCI, donde permanecí sedado por espacio de tres meses, víctima de la epidemia del COVID 19. La voluntad divina, el esfuerzo de los galenos tratantes y el tesón de mis hijos, hicieron posible mi regreso a la vida.

Salí del hospital en silla de ruedas en noviembre de 2021 y en diciembre, de ese mismo año, fui atacada por la primera pulmonía que obligo a que me internaran nuevamente por 12 días y posteriormente en marzo de 2022, una segunda pulmonía me obligo a volver al hospital y permanecí internado, hasta mi recuperación parcial, por 15 días más.

Mi recuperación ha sido lenta y dolorosa y continuo, a la fecha, en control médico permanente y con secuelas todavía severas de la enfermedad, como lo dicen las historias médicas de los galenos tratantes.

Sin embargo, a pesar de mi enfermedad, mis hijos, haciendo uso de sus menguados recursos, pagaron parte de esas obligaciones, como la tarjeta de uso agropecuarios con sus intereses y cobros pre jurídicos, para hacer solo una cita.

También fui visitado, durante el año 2022, por funcionarios del banco que constataron mi precario estado de salud.

TERCERA. Frente a las pretensiones de la demanda estoy dando esta alternativa:

Presento al banco agrario, oficina de Timbio, una solicitud para que la entidad crediticia haga efectiva la Póliza de seguro que tienen las obligaciones, que continúan vigentes, dado que hasta la fecha no puedo desarrollar actividades en el sector agropecuario, cuál era el objeto final de los créditos que se me otorgaron. Se adjuntarán, para cumplir con este objetivo, las historias clínicas desde el comienzo de la enfermedad y hasta la fecha, aparte de que continuo con terapias respiratorias, cardiopulmonares y de fonoaudiología, aparte de que debo informar que mi alimentación es por sonda con nutrición autorizada y suministrada por la nueva EPS. Entidad a la que me encuentro afiliado para todos los servicios de salud.

CUARTA. El Juzgado se abstenga de fallar el proceso ejecutivo singular hasta tanto el banco Agrario de Colombia S.A. defina sobre la solicitud propuesta por el demandado.

De esta manera propongo las razones de Merito, dentro del término legal.

Notificaciones vereda El Hato, municipio de Timbio.

Correo electrónico ruricoswaldo@gmail.com.co

ATENTAMENTE,



RURICO OSWALDO RENGIFO